

RESOLUCIÓN NÚMERO 582 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la Alcaldía Local de Usaquén"

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1º del Decreto Distrital 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan."

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el Alcalde Mayor de Bogotá, "delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales."

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local "plan de desarrollo local Usaquén verdece 2021-2024 un nuevo contrato social y ambiental para Usaquén se formuló el proyecto 1960 "integración económica y social de Usaquén" donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar la condición de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Usaquén

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto 1960 "integración económica y social de Usaquén", componente Entrega Subsidio Tipo C, de la Alcaldía Local de Usaquén, destinó recursos para el Subsidio C vigencia 2021.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de

RESOLUCIÓN NÚMERO 582 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024” 2011, el cual fue ampliado el día 28 de junio de 2021 hasta 30 de junio de 2022, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Que mediante resolución 199 del 01 de julio de 2021 por la cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No. 1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

Que mediante resolución 253 del 27 de julio de 2021 por la cual se ordena el gasto y pago del incremento correspondiente al Proyecto No. 1960: “Integración Económica y Social de Usaquén,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquén, para el periodo del primero (1) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

Que mediante la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021, “Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Integración Social estableció: “(...)

ARTÍCULO SÉXTO. DOCUMENTO TÉCNICO DE SERVICIOS SOCIALES. *Adoptase el documento técnico de servicios sociales que compila los anexos técnicos de cada uno de los servicios en los que se describen los criterios de priorización, ingreso, permanencia, egreso, restricciones, y medición o evaluación de los servicios prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social. El referido documento técnico y sus anexos actualizados hacen parte integral (...)*

Que el Documento Técnico de Criterios de la Resolución 0509 del 20 de abril de 2021; estable:

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas Colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez, residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN EN SU ORDEN

- Persona mayor con discapacidad
- Persona mayor de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona mayor con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona mayor con identidad de género femenino
- Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

RESOLUCIÓN NÚMERO 582 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024"

- Persona mayor indígena, afro, palenquera, raizal, ROM registrada en listados censales.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes de servicio.
- Personas mayores que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Personas mayores registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B, C1 a C3, y personas mayores cuyos puntajes de Sisben III es igual o inferior a 43,63.
- Persona mayor que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona mayor que vive con la familia y al sumar los ingresos del núcleo familiar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Que la localidad de Usaquén efectuará el diligenciamiento de la ficha SIRBE, a las personas mayores que se encuentran en el lista de espera consolidada para ingreso al Proyecto 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024", Servicio "Apoyos Económicos Tipo C", conforme con los Criterios de Priorización establecidos en la Resolución 825 del 14 de junio de 2018; atendiendo a lo dispuesto, en el artículo 12 de la Resolución 0509 del 20 abril de 2021, referente a la Transición.

Que el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios - SIRBE aún no ha sido parametrizado conforme con los criterios descritos en la Resolución 0509 del 20 de abril 2021; motivo por el cual, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo, se efectuarán con la Resolución 825 de 2018; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén del 18 de noviembre de 2021, se estudiaron las novedades de INGRESO presentadas en el Proyecto 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024" "Apoyos Económicos Tipo C", en los cuales se incluyeron los casos relacionados a continuación:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	SITUACION QUE MOTIVA EL INGRESO
1	43060117	MARGARITA	CHAVARRIA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/11/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO
2	21069676	FLOR ESTELLA	AVELLANEDA ACOSTA	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 18/11/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO
3	41560596	BLANCA STELLA	LARA VARGAS	VISITA DOMICILIARIA FICHA SIRBE DEL DÍA 16/11/2021 CUMPLE CRITERIOS PARA INGRESO AL SERVICIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 582 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén" componente entrega subsidio tipo C, de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024"

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén, se acogen las recomendaciones efectuadas para el **INGRESO** al servicio "Apoyos Económicos Tipo C", de las personas relacionadas con anterioridad.

Que en el acta de la mesa Técnica del COLEV de la Localidad de Usaquén N° 11 del 18 de noviembre de 2021, se incorporó los soportes de cada novedad de ingreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **INGRESO** a partir del 26 de noviembre del 2021 al Proyecto 1960 "Integración Económica y Social de Usaquén", "Servicio Apoyos Económicos Tipo C", de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

Nº	Nº DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE POYO ECONÓMICO
1	43060117	MARGARITA	CHAVARRIA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
2	21069676	FLOR ESTELLA	AVELLANEDA ACOSTA	APOYO ECONÓMICO TIPO C
3	41560596	BLANCA STELLA	LARA VARGAS	APOYO ECONÓMICO TIPO C

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 del Decreto Nacional 491 de 2020 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si no fuera posible notificarlas personalmente, se surtirá la notificación por aviso en los términos de los artículos 67, 68 y 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el Alcalde Local de Usaquén, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los 10 días



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN NÚMERO 582 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se ordenan los Ingresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega subsidio tipo C; de la alcaldía local de Usaquén, vigencia 2021-2024” hábiles siguientes a la diligencia de la notificación, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, según lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo expedido por la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: *Carolina Oliveros – Profesional de Apoyo Subsidio C* ^{CO}
Verificó información SIRBE: *Carolina Oliveros – Profesional de Apoyo Subsidio C* ^{CO}

Revisó y Aprobó: *Miguel Pineda Sastoque – Profesional Especializado 222.24 (E)* ^{MS}
Danna Jineth Toloza Ordoñez – CPS-087-2021 ^{DC}

Alcaldía Local de Usaquén
Cr 6a No 118-03
Código Postal: 110111
Tel. 6195088
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI - GPD - F034
Versión: 03
Vigencia: 14 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC